



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **837**
Proceso : Resolución de Contrato vehículo
Demandante (s) : Oscar de Jesús Montoya
Demandado (s) : Jhon Alexander Ospina Gamboa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00099-00**

La Unión Valle, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que, dentro del texto demandatario el togado solicita medidas cautelares, previo a resolver lo conducente, y a fin de decretar la referida cautela, se hace necesario que la parte demandante preste caución de conformidad con el CGP, Núm. 2º art. 590; por lo que dispone fijar caución la cual se estima en la suma \$5.000.000, y será prestada por cualquier medio establecido en el canon 603 *ibídem*, para lo cual se le concede a la parte actora un término improrrogable de 5 días, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67cc9d28f21c0f68361d5f081fe167afd3e7acffda26e7ca03fd0cbf74968ad5

Documento generado en 05/04/2022 03:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>